



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Guayaquil, octubre 27 de 2022

**Oficio No. 1146-CP-BCBG-2022**

Señor  
Juan Francisco Iturri Franco  
**ITURRI S.A.**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. BCBG-2022-333 de fecha octubre 27 de 2022, se resolvió: **ADJUDICAR**, el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero **No. IMP-BCBG-0006-2022** para la “**ADQUISICIÓN DE BOTAS CONTRA INCENDIO PARA PERSONAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”, al oferente extranjero **ITURRI S.A.**, por un monto de **USD \$ 389.986,00** (Trescientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF (Incluye Flete y Seguro).

De conformidad con las condiciones establecidas en el pliego del proceso **No. IMP-BCBG-0006-2022** a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original de oferta técnica y Económica.
2. Lista de Precios
3. Original de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado (Mínimo de (1) un año por defectos de fabricación).

Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente **apostillada**:

1. Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
2. Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
3. Documento de identificación tributaria del oferente.
4. Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
5. Documento de identificación. (Persona Natural).

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días:

1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
2. Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

**Atentamente,**



# **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## **ABNEGACION Y DISCIPLINA**

**Ing. Luz De la Torre Noriega**  
**COORDINADORA DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
**DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Elaborado por:	Ing. Elías Ochoa Padilla – Servidor Público 5	
----------------	---	--